

EJECUTIVO 2021-416

Constancia secretarial. Manizales, 10 de mayo de 2023. Paso Despacho de la señora Juez la solicitud formulada por el mandatario judicial del codemandado JORGE LUIS GARCÍA LEÓN para resolver, a la cual no se le había dado trámite debido al cumulo de peticiones por resolver.

Se deja constancia que fue consultada a la encargada de los depósitos judiciales en la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, quien confirmó la no existencia de retenciones para el presente juicio.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud formulada por el procurador judicial del codemandado a través de escrito allegado a este proceso ejecutivo de única instancia formulado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO frente a VIVIANA GARCÍA VALENCIA y JORGE LUIS GARCÍA LEÓN, se ordena:

Oficiar nuevamente a COLPENSIONES para que los dineros retenidos al codemandado JORGE LUIS GARCÍA LEÓN sean puestos a disposición de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, en la CUENTA **170012041800** en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA cuenta de DEPÓSITOS JUDICIALES, con el propósito de devolverlos al señor GARCÍA LEÓN, proceso radicado **17001400300420210041600**.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

EJECUTIVO 2021-416

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f686bb97b3a605223c7dd3c683ac6a8e367c396da6bcf731a456695ba1af4c1**

Documento generado en 12/05/2023 03:13:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**